



Lanús, 13 de noviembre de 2020.

RESOLUCION N° 418.

VISTO

El expediente N° S-942.218/2020 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Balbín N° 1758 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 el Sr. SAWICKI Jorge Andrés, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 07, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano, en estado fitosanitario bueno, con extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo y con raíces expuestas que han roto la vereda y mampostería allí existente;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de plátano, ubicado en la calle Balbín N° 1758, del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda de terciado del ejemplar mencionado en el Art 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3°: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los 90 días de realizada la poda mencionada en el Art. 2° que antecede, y a la apertura de canteros no menor a 1 m. 50 cm. por 1 m. 50 cm (un metro con cincuenta centímetros por un metro con cincuenta centímetros).



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2020.11.13
12:32:16 -03'00'